

**SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Sº DE LOGÍSTICA)**

Expediente: P.A. 22/2024 HUP

**CERTIFICADO**

Dª. Alicia POLO MARTÍN, Secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de La Princesa perteneciente al Servicio Madrileño de Salud,

**CERTIFICO:** Que, efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad de contratar, presentados por las empresas **GRIFOLS MOVACO, S.A. (A58426008)**, **MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U. (B87175253)**, **CARDIVA 2, S.L. (B80601982)** y **COOK ESPAÑA, S.L. (B08525073)**, para concurrir al **Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios** tramitado para la adjudicación del contrato titulado **SUMINISTRO DE CATÉTER DRENAJE HIDROFÍLICO BILIAR INTERNO/EXTERNO Y MICROCATÉTER DE NAVEGACIÓN INTRACRANEAL PARA EL TRATAMIENTO DE ICTUS EN VASOS DE PEQUEÑO DIÁMETRO PARA RADIODIAGNÓSTICO** y, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos y omisiones de documentación:

Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (Con indicación de los defectos u omisiones de la misma, si los hubiere)
<b>COOK ESPAÑA, S.L. (B08525073)</b>	DEBERÁN PRESENTAR: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Certificado de Marcado CE del lote presentado (ha presentado declaración responsable)</b></li> <li><b>Cumplimentar Anexo III (falta cumplimentar Plan de Igualdad)</b></li> </ul>

En consecuencia

Se concede un plazo a dicha empresa hasta **el día 13 de mayo de 2024** para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados.

Los documentos que se requieren deberán presentarlos accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid ([https:// gestiones y trámites.madrid.org](https://gestiones-y-tramites.madrid.org)). **código de destinatario 07SV117**, e identificándolo como "**Subsanación documentación requerida del P.A. 22/2024 HUP**", publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid (<http://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de la inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid, a fecha de la firma.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Firmado digitalmente por: POLO MARTIN ALICIA  
Fecha: 2024.05.09 13:37

Fdo.: Alicia POLO MARTÍN